



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

Exp.0049545/2011

CORDOBA, 17 de octubre de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Ing. Roald F. Pittau, ex docente de esta Facultad de Ciencias Médicas, por la que solicita el pago de la licencia anual no usufructuada;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Area de Recursos Humanos (Personal) a fs 5 vta;

Por ello

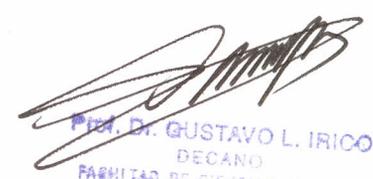
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Disponer a favor del Sr. Ing. Roald Felipe Juan PITTAU (Leg.26040) la liquidación y pago de 26 (veintiseis) días corridos de la Licencia Anual 2011, proporcional al período trabajado.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

RP.sm.



4126